



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 ENE 2021

VISTO:

El Oficio N° 064-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de enero del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión de acto resolutorio autorizando el pago de liquidación de beneficios sociales del personal administrativo, contratado bajo el Decreto Legislativo 1057 – CAS, que laboró en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° establece que son funciones y atribuciones del Rector: (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 28°, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, el contrato administrativo de servicios es una modalidad contractual de la administración pública privada del estado, que vincula a una entidad pública como una persona natural, que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el decreto supremo N° 065 -2011-PCM;

Que, mediante Informe N° 022-2021-UNTRM-R/DGA-DRH-SDGC, de fecha 26 de enero del 2021, el Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de la Compensación, remite la Unidad de Recursos Humanos, la liquidación de beneficios sociales del personal que laboró en la UNTRM, contratados bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057-CAS, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°.	FECHA DE CESE	LIQUIDACION	IMPORTE S/
1	2096	CHICHIPE VELA ELDER	47251452	31/12/2018	LIQ.CAS 002-2021	1,500.00



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2021-UNTRM/R

2	0634	CRUZ CHAVEZ HECTOR ASUNCION	33407540	31/12/2018	LIQ.CAS 003-2021	1,500.00
3	2097	NERI CHAVEZ JUAN CARLOS	43731192	31/12/2018	LIQ.CAS 004-2021	1,500.00
4	2107	PEREZ RAMOS HARVEY ALMIKAR	47654346	31/12/2018	LIQ.CAS 005-2021	1,500.00
5	2099	ROMAN PEÑA ALCIDES	61811788	31/12/2018	LIQ.CAS 006-2021	1,500.00
6	2088	SILVA VALQUI GELVER	45832487	31/12/2018	LIQ.CAS 007-2021	1,500.00
7	2105	SOPLA COTRINA ELMER	46577231	31/12/2018	LIQ.CAS 008-2021	1,500.00
8	2099	VALQUI RITUAY ANA MARIA	41113378	31/12/2018	LIQ.CAS 009-2021	1,500.00
TOTAL						12,000.00



Que, mediante Oficio N° 0123-2021-UNTRM-DAL/DRH de fecha 26 de enero del 2021, la Jefa de Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora General de Administración del documento antes citado, con la finalidad de que se realice el trámite para ejecución de pago correspondiente;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión de acto resolutorio autorizando el pago de liquidación de beneficios sociales, correspondiente al año 2018, del personal administrativo contratado bajo el Decreto Legislativo 1057 - CAS, que laboró en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR el pago de la liquidación de beneficios sociales, correspondiente al año 2018, del personal administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 - CAS, que laboró en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	FECHA DE CESE	LIQUIDACION	IMPORTE S/
1	2096	CHICHIPE VELA ELDER	47251452	31/12/2018	LIQ.CAS 002-2021	1,500.00
2	0634	CRUZ CHAVEZ HECTOR ASUNCION	33407540	31/12/2018	LIQ.CAS 003-2021	1,500.00
3	2097	NERI CHAVEZ JUAN CARLOS	43731192	31/12/2018	LIQ.CAS 004-2021	1,500.00
4	2107	PEREZ RAMOS HARVEY ALMIKAR	47654346	31/12/2018	LIQ.CAS 005-2021	1,500.00
5	2099	ROMAN PEÑA ALCIDES	61811788	31/12/2018	LIQ.CAS 006-2021	1,500.00
6	2088	SILVA VALQUI GELVER	45832487	31/12/2018	LIQ.CAS 007-2021	1,500.00
7	2105	SOPLA COTRINA ELMER	46577231	31/12/2018	LIQ.CAS 008-2021	1,500.00
8	2099	VALQUI RITUAY ANA MARIA	41113378	31/12/2018	LIQ.CAS 009-2021	1,500.00
TOTAL						12,000.00



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, den cumplimiento a lo resuelto en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad Nacional e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Poncarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROZA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

POR/R
REC/SO
WWW

